UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

ANEXO NO. 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo de trabajo interno de Infraestructura física – Sistema de Gestión Ambiental

2. OBJETO A CONTRATAR

Realizar la intervención ambiental, manejo fitosanitario y control vegetativo, del lago, vallados y zonas verdes generales de las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGOS UNSPC	NOMBRE
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
70151900	Recursos forestales
70111700	Parques, jardines y huertos
70131500	Protección del terreno y del suelo
77121700	Contaminación del agua

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La intervención objeto del presente proceso de selección, deberá efectuarse en las instalaciones de Valmaria ubicada en la calle 183 N.º 54D-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Bogotá D.C.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El futuro contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitaleso físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.

2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada. cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD)vigentes. (si aplica)

4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.

6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que sedesarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)

7. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).

8. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad (PIGA). (Si aplica)

9. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.

10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventordel contrato.

11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite elcumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajasde compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).

12. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.

13. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)

14. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.

15. Realizar por parte del representante legal la consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas, subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en las sedes de la Universidad de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1918 y decreto 753 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista está obligado a cumplir con los protocolos de seguridad definidos por la Universidad para su ingreso y permanencia dentro de sus instalaciones.

2. Ejecutar las labores como mínimo con tres (3) frentes simultáneos de ejecución

3. El contratista dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción y legalización del contrato deberá presentar al supervisor los soportes de formación y experiencia del equipo profesional mínimo requerido para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con lo ofrecido en su oferta mediante la Proforma No. 3 equipo que deberá corresponder con el siguiente listado de profesionales, con los siguientes perfiles de formación y experiencia:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN OFRECIDA AL PRESENTE PROCESO
Coordinador de Proyecto	Profesional en el área ambiental o forestal	Experiencia como líder o coordinador de proyectos en el área ambiental y/o relacionados con el objeto del contrato - como mínimo acreditar dos (2) contratos.	80%
Biólogo	Profesional en Biología o áreas similares	Experiencia en levantamiento de fauna en proyectos relacionados con el objeto del contrato – como mínimos acreditar dos (2) contratos.	30%
Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	Profesional con Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia como profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional de seguridad industrial o profesional SISO, en proyectos relacionados con el objeto del contrato – como mínimo acreditar un contrato.	50%

Nota: El contratista deberá contar con el personal adicional al mínimo acá requerido, que sea necesario para el desarrollo de las labores operativas y cumplir con el objeto de la presente convocatoria pública. Si durante la ejecución del contrato debe modificar alguno de estos profesionales deberá presentar para aprobación del supervisor un profesional que cumpla con las mismas calidades de formación y experiencia acá requeridas.

4. Realizar la intervención ambiental al cuerpo de agua del lago y su ronda, así como la intervención perimetral de los vallados existentes, priorizando el adecuado manejo del retamo espinoso. Igualmente, efectuar el manejo fitosanitario y el control vegetativo. Asimismo, implementar corredores polinizadores conforme a las especificaciones y cantidades establecidas en el siguiente cuadro todo esto en las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS A CONTRATAR	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	**LAGO**			
1.1	Monitoreo de fauna	Global	1,00	3
1.2	Limpieza del cuerpo de agua (retirar residuos, de macrófitas superficiales y emergentes, entre otros)	M4	3.900,00	3
1.3	Corte de césped y retiro de maleza, incluye equipo con insumos, mano de obra calificada, barrido de zona, acopio de residuos producto de la actividad	M3	2.400,00	3
1.4	Remoción de lodos por aspirado	M3	50,00	3

1.5	Cargue, transporte, retiro y disposición final de material previamente tratado y deshidratado (lodos y residuos vegetales)	M3	25,00	1
2	**VALLADO**			
2,1	Seguimiento por profesional ambiental biólogo	und	1,00	3
2.2	**Vallado 183:** Limpieza general de la zona a intervenir, incluye acopio, separación y trasteo de residuos evidenciados en el área	Ml	372,00	3
2,3	**Vallado Patio Transmilenio:** Limpieza general de la zona a intervenir, incluye acopio, separación y trasteo de residuos evidenciados en el área	Ml	174,00	3
2,4	**Vallado 183:** Corte de césped, incluye equipo con insumos, mano de obra calificada, barrido de zona, acopio de residuos producto de la actividad, cargue, retiro y disposición final	M2	9.604,00	3
2,5	**Vallado Patio Transmilenio:** Corte de césped, incluye equipo con insumos, mano de obra calificada, barrido de zona, acopio de residuos producto de la actividad, cargue, retiro y disposición final.	M2	18.242,00	3
2,7	Recolección, cargue, transporte, retiro y disposición final de residuos**	Kg	1.500,00	3
3	**ROCERIA**			
3,1	Realizar actividades de rocería general de pastos y malezas incluyendo la recolección, trasporte y disposición final de los residuos vegetales generados durante la ejecución del contrato.	M2	150.000,00	3
3,2	Control y manejo de retamo espinoso con recolección y disposición final de acuerdo a la Resolución 0684 de 2018 del MINISTERIO DE Ambiente y Desarrollo Sostenible*	M2	3.000,00	2
3,3	Aplicación de retardante de crecimiento	M2	70.000,00	3
3,4	Tratamiento de raíces de kikuyo en el cárcamo perimetral de la cancha de fútbol y en las canchas multiple y de tenis	Ml	710,00	3
4	**CORREDOR POLINIZADOR**			
4,1	Implementación de corredores polinizadores	M2	6173,00	1

5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato un cronograma para la ejecución de las actividades. Dicho cronograma se debe remitir al supervisor del contrato, tres días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio.
6. Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe de actividades por cada una de las etapas de ejecución del contrato.
7. Entregar al supervisor del contrato los informes correspondientes al monitoreo de fauna, los cuales deberán estar elaborados y firmados por un biólogo con tarjeta profesional vigente.
8. Entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final de los lodos retirados del lago, expedido por una empresa autorizada.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que surja durante la ejecución del mismo, de manera oportuna y veraz.
10. Realizar el desmatone del vallado norte, ubicado sobre la calle 183 entre las carreras 54D y 57A.
11. Realizar la tala de las especies silviculturales que se encuentren en el vallado norte ubicado sobre la calle 183 entre las carreras 54D y 57A, que no requieran permiso o autorización de manejo silvicultural, de acuerdo con el listado establecido en el artículo correspondiente de la Resolución

5983 de 2011.

12. Realizar la limpieza y el corte de césped del área ubicada sobre la carrera 54D entre las calles 181 y 183, en el costado oriental de las instalaciones de Valmaría.
13. Realizar la limpieza manual de las zonas a intervenir, velando por el cuidado de la fauna y de los micro ecosistemas presentes en dichas áreas.
14. Realizar el retiro del Retamo Espinoso dando cumplimiento a lo establecido en el documento "Lineamientos para el control de retamo espinoso (Ulex europaeus) y retamo liso (Genista monspessulana) en el Distrito Capital" y en la Resolución 0684 del 25 de abril de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
15. Aislar el material reproductivo (semillas) del retamo espinoso, el cual deberá empacarse en lonas industriales, evitando su dispersión, para su posterior manejo mediante incineración.
16. Garantizar la protección de la vegetación nativa que se encuentre cercana al retamo; para ello deberá aislarse mediante la elaboración de un plato (plateo) de mínimo un (1) metro de diámetro.
17. Realizar el retiro de las raíces con herramientas manuales, con el fin de evitar que futuras plántulas de retamo prosperen por rebrote radicular.
18. Enviar al supervisor del contrato el esquema de ubicación y trazado del corredor polinizador que se plantará especificando las especies a sembrar (arbustos y árboles)
19. Entregar un manual de mantenimiento del corredor polinizador una vez se finalice la ejecución de la siembra del mismo
20. Disponer del transporte y movilización de herramientas, maquinaria, equipos y personal necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato.
21. Realizar la recolección, traslado y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, y entregar los certificados de disposición final correspondientes, expedidos por un gestor autorizado, conforme a la normatividad ambiental nacional vigente.
22. Prever las protecciones, cerramientos provisionales y la señalización necesaria para la seguridad de los operarios y de los estudiantes y personal de las instalaciones.
23. Señalizar las áreas a intervenir y circundantes, garantizando que todo espacio esté debidamente demarcado, acatando la normatividad vigente
24. El contratista deberá entregar al supervisor el listado del personal que ingresará a las instalaciones de la universidad para su debida autorización y notificación a la Dirección de Servicios Generales

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Contar con un inspector de Seguridad y Salud en Trabajo, que cuente con Licencia vigente en Seguridad y salud; así como la certificación como coordinador de trabajo en alturas; el cual deberá realizar el análisis de trabajo seguro y los permisos correspondientes para las actividades en alturas que se requieran dentro del objeto contractual.
3. Presentar soportes de certificación de afiliación a ARL según el riesgo expuesto por las actividades a desarrollar en el contrato, así como examen médico ocupacional vigente, soportes de notificación de riesgos, inducción y reinducción, y entrega de Elementos de Protección Personal, notificación derecho examen de egreso, todo ello relacionado con el personal que estará en la ejecución del contrato. Notificar e informar a la Universidad, del personal que estará en la ejecución del contrato, así mismo, cuando se realice una novedad de ingreso o egreso de las personas.
4. Presentar procedimientos de trabajo seguro, de acuerdo con las normas vigentes frente al requisito según las actividades de alto riesgo a realizar en la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos y sugerencias que se realicen desde Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por medio del Supervisor de este.
6. En caso en que uno de sus trabajadores se accidente, será responsabilidad del Contratista proveedor reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley; así mismo, deberá informar al Supervisor del contrato en la UPN sobre el evento; de tal forma, que se asegure que se tomaron las acciones necesarias para prevenir un nuevo evento. La empresa o persona contratista o el supervisor del

contrato deberá enviar la Subdirección de personal - Seguridad y salud en el trabajo de la UPN, una copia del reporte de los accidentes de trabajo y las investigaciones correspondientes.

7. Suministrar al personal que desarrollará las actividades los elementos de protección personal adecuados para el tipo de labor a desarrollar, los cuales deben utilizarse permanentemente durante el desarrollo de las actividades del contrato.

OBLIGACIONES DE LA UPN

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del futuro contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el futuro contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda el servicio si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA